

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^a Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2018.

El **Presupuesto General**, para este ejercicio, está integrado por:

- 1.- El **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**, que queda cifrado en **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (124.318.795,00 €)** tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.
- 2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, "OARGT"**, se presenta nivelado tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos por importe de **SIETE MILLONES TRES MIL EUROS (7.003.000,00 €)**.

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, el Presupuesto General queda nivelado en su Estado de Ingresos y Gastos en **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (131.071.795,00 €)**.



Igualmente, en concordancia con la normativa indicada, el Estado de Consolidación de Presupuestos de Gastos, se presenta a nivel de Área de Gasto y Capítulo y el de Ingresos a nivel de Capítulo.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, no teniendo previstas operaciones de crédito y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Los ingresos propios de esta Diputación se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2016 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2017 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad. En relación con las participaciones en impuestos estatales, dado que se desconocen a la fecha, las previsiones sobre Cesión de Impuesto y el Fondo Complementario de Financiación, básico para la evaluación de los recursos provinciales, aún no han sido comunicados por el MEHAP, por lo que las mismas se han realizado en base a criterios de estricta prudencia, por lo que se mantienen prácticamente los importes del Presupuesto del ejercicio anterior.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la **estructura económica de los ingresos del Presupuesto de la Entidad General** para el ejercicio 2018 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES
PRESUPUESTO ORDINARIO
P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS
Ejercicio 2018

CAPITULO	IMPORTE	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.829.642,00 €	3.88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.780.460,00 €	3.85
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.369.903,00 €	1.91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.235.703,00 €	87.06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	551.853,00 €	0.44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.677.081,00 €	1.35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.874.153,00 €	1.51
TOTAL EN INGRESOS	124.318.795,00 €	100

Capítulos primero: Impuestos Directos

Capítulo segundo: Impuestos Indirectos

El Capítulo I se refiere a Ingresos procedentes de impuestos que se cataloguen como directos. Actualmente, para las Diputaciones lo constituyen, dado el sistema participación en impuestos estatales, la cesión por recaudación de IRPF y el recargo provincial sobre el IAE.

En cuanto a Capítulo II, el mismo sistema de reparto establece que serán la cesión por recaudación del IVA, la cesión por recaudación del impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, así como el impuesto de la cerveza, el de labores del tabaco, el de hidrocarburos y el de productos intermedios.

Para el ejercicio 2018, las previsiones, de acuerdo con lo dicho con anterioridad, y dada la inexistencia de comunicación referida a la PIE por parte del MEHAP, se ha realizado con criterios de prudencia, teniendo como





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

elemento de comparación la liquidación del ejercicio 2016 y el avance de ejecución presupuestaria del corriente ejercicio 2017, más el examen aportado por la Tesorería Provincial y las variaciones por redondeo realizadas con el fin de hacer más comprensible la lectura del Presupuesto.

De acuerdo con ello, el Capítulo 1 se sitúa en unas previsiones de 4.829.642,00 euros, lo que representa el 3,88% del total del Estado de Ingreso y supone un aumento de 0,62% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto al Capítulo 2, el importe se eleva a 4.780.460,00 euros, el 3,85% del total de las previsiones de ingreso, aumentando un 4,13% respecto a 2017.

Como se ha reiterado, el pequeño incremento obedece básicamente a los criterios de prudencia utilizados en el informe de la Tesorería Provincial y los datos de la liquidación.

Capítulo Tercero: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Este capítulo se cifra en 2.369.903,00 euros y representa el 1,91%, en relación con el total de los ingresos, con un crecimiento de 47.503,00 euros, lo que representa un 2,05 % de crecimiento en relación con el anterior.

Este Capítulo recoge junto a las Tasas, los precios públicos y otros ingresos de carácter público.

Como se ha comentado, la previsión para este capítulo supone un incremento de 47.503,00 euros, 2,05% con respecto al ejercicio anterior. Esta variación se explica principalmente por el incremento de la tasa de depuración de aguas residuales, 32.500,00 euros, dado el incremento que experimentan los gastos por el contrato de depuradoras que gestiona la Diputación e igualmente por el incremento de los ingresos por derechos de exámenes y cursos, cifrado en un incremento de 26.500,00 euros.



Capítulo Cuarto. Transferencias corrientes

Por este Capítulo se perciben Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. Dicho Capítulo se sitúa en un importe de 108.235.703,00 euros y representa el 87,06% del total presupuestado con un crecimiento del 10,24% con respecto a 2017.

La explicación de este incremento obedece principalmente al incremento en la previsión del Fondo Complementario de financiación, según datos aportados por la Intervención en base a criterios de prudencia, así como por la recaudación proveniente de la aportación europea de los Proyectos “DUSI”, “JUVENTAS” y “REDTI” por importe de 4.347.853,00 euros, 1.260.232,00 euros y 920.827,00 euros respectivamente. Por otro lado, dicho incremento obedece a la actualización de la recaudación por los Convenios con los Ayuntamientos de Cáceres y Plasencia de acuerdo con los datos facilitados por el SEPEI que se anexan a este Informe, siendo el importe de dicho aumento de 619.054,00 euros.

Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales

Este capítulo, destinado a recaudar los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales, así como intereses, dividendos, rentas y alquileres, se sitúa en 551.853,00 euros, que supone un incremento, en relación con el ejercicio 2017 de 181.225,00 euros y representa el 0.44 % del estado de ingreso.

Este incremento viene determinado por la venta de ganado, ovino y bobino, así como la venta de corcho y porque dicho aumento es mayor que la previsión en cuanto a la bajada de intereses de cuentas bancarias, que se ajusta a la evolución de la recaudación efectiva por este concepto conforme a los datos facilitados por la Tesorería provincial.



Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital

Este capítulo, que recoge los Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones de capital, se previona por un importe de 1.677.081,00 euros y representa el 1,35% de las previsiones del estado de ingreso.

Destacar para este ejercicio la disminución en capítulo 7 de ingresos debido a que no se recibirán aportaciones de otras Administraciones para financiar el Programa de eficiencia energética "PEEM" por importe de 1.600.000,00 euros. En cuanto al programa de industrialización y electrificación municipal "PIEM", se realizará desde la propia Comunidad Autónoma, es por ello que se encuentra consignado en el capítulo 7 de gastos y no en el capítulo 6 de dicho presupuesto, suponiendo una disminución en ingresos de 312.500,00 euros respecto al año anterior.

Un aumento inferior a las disminuciones producidas en dicho capítulo son las referidas a las aportaciones a obras que realizará la propia Diputación "Plan Activa" por importe de 666.984,00 euros.

Todo ello, supone una disminución de 1.058.292,00 euros, lo que representa un 38,69% menos en relación a 2017.

Capítulo Octavo: Activos Financieros

Para este capítulo, se cifran las previsiones recaudatorias de ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, así como los procedentes de reintegros de préstamos concedidos de depósitos y fianzas constituidos, en 1.874.153,00 euros, que representa el 1,51 % del estado de ingresos.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

La previsión para este capítulo supone un incremento de 583.153,00 euros, un 45,17% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento viene determinado por la previsión de recaudación del “Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables” que esta Diputación provincial implementó, por primera vez, en el ejercicio 2016 y que ha continuado en 2017 a través de las Convocatorias de dicho Fondo Financiero Provincial para los Ayuntamientos de la provincia y cuya recaudación para 2018, conforme a los cuadros de amortización realizados al efecto, arroja un importe de 1.714.153,00 euros.

El Capítulo 9º, Pasivos Financieros

Para el ejercicio 2018 no se prevé ninguna operación de préstamo.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2018 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos, analizados en la Memoria de la Presidencia, cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios de esta Diputación Provincial, por lo que se deduce en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario de esta Diputación.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

Fdo: LA PRESIDENTA / Rosario Cordero Martín



URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF20GIZ001N7PML0WPK7CVMI0DLW191P>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

PF20GIZ001N7PML0WPK7CVMI0DLW191P

FECHA

08/11/2017 16:48

PÁGINA

8/8

FRMADO POR:

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN

